

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2021, ha acordado aprobar definitivamente los expedientes de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para 2021 números 11 y 12, por concesión de créditos extraordinarios y por suplementos de crédito, respectivamente. Ambas modificaciones se financian con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS ACTUALES	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
				Aumento	Disminución	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.281.099,32	2.660.163,46	18.150,00		2.678.313,46
6	Inversiones reales	424.728,00	328.452,18	3.405.000,00		3.733.452,18

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
8	Activos financieros	361.406,17	3.423.150,00	3.784.556,17

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenarejo, a 1 de septiembre de 2021.—La alcaldesa, Míriam Polo Fernández.

(03/26.463/21)

